



Destino Argentina

Guía práctica de lo necesario para establecerse en Argentina.



Información general

Emprender en Argentina

Estudiar en Argentina

Trabajar en Argentina

Vivir en Argentina

INFORMACIÓN GENERAL

Más de 40 millones pueblan la República Federal de Argentina. Conocida como la quinta provincia gallega, ha sido uno de los destinos con más afluencia de la emigración de nuestros antepasados. Casi 50.000 gallegos están hoy censados allí, con cerca de 100.000 españoles, en una población que supera por poco los 40 millones de habitantes. Constituida como república federal, Argentina es otro país americano liderado por una mujer, Cristina Fernández de Kichner.

Es también la tierra del tango, ese baile mágico de pasión y sensualidad que ha cautivado a personas en todo el mundo, protagonista de innumerables películas y musicales. Es además, Patrimonio Cultural Inmaterial de humanidad.

En Argentina encontramos una riqueza increíble de paisajes, desde las playas a la Pampa, pasando por el punto más alto de América Latina, el Aconcagua, con sus impresionantes 6959 metros de altura. Es el país hispano hablante más grande del mundo, y el octavo en extensión total.



CURIOSIDADES

1. Buenos Aires es la décima ciudad más poblada del mundo, con 12 millones de habitantes, y cuenta también con una de las mayores extensiones.
2. Esta ciudad alberga la avenida más larga del mundo, 9 de julio, y la más ancha, la avenida Rivadavia (¿os suena?).
3. En Buenos Aires también está la avenida más ancha del planeta, la famosísima avenida 9 de julio, que podéis ver en nuestra foto de portada.
4. No solo por su música es conocida Argentina. Su gastronomía es legendaria, ¿quién no ha oído hablar de sus asados, de sus parrilladas? Tus amigos argentinos nunca te dejarán acercarte a las brasas, eso es cosa suya...

ENLACES

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ARGENTINA	Embajador: D. Estanislao de Grandes Pascual Ubicación: Avda Presidente J. Figueroa Alcorta 3102 C1425CKX- Buenos Aires Teléfono: +54 (11) 4809-4900 Correo electrónico: argentina@meyss.es Consulado: cog.buenosaires@maec.es
PREFIJO PARA LLAMAR A ESPAÑA	0034 ó +34
PREFIJO ARGENTINA	0054 ó +54
POLICÍA	101
EMERGENCIAS	107

EMPRENDER EN ARGENTINA

Servicios de Promoción del Empleo

Su objetivo principal es contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas por el ministerio y otros órganos del estado nacional, provincial y municipal con la participación de los sectores productivos involucrados.

Es prioridad del ministerio y de los municipios promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados, en especial de los participantes del Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y del Seguro de Capacitación y Empleo en empleos decentes, fortalecer su empleabilidad a través de la educación general, la capacitación y la promoción de experiencias calificantes en actividades demandas en el mercado de trabajo local

Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

Las políticas del ministerio apuntan a mejorar la calidad del empleo generando alianzas entre las Universidades, las Empresas y el Estado apostando a la formación, al trabajo y a la producción y para ello se ha creado la Coordinación de Responsabilidad Social y Trabajo Decente.

<http://www.trabajo.gov.ar/responsabilidad/>

Empresas y servicios eventuales

Se considera empresa de servicios eventuales a la entidad cuyo fin exclusivo consiste en poner a disposición de terceras personas (empresas usuarias) trabajadores industriales, administrativos, técnicos, comerciales o profesionales para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, siempre que pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. La entidad debe estar constituida como persona jurídica, y estas definiciones están descriptas en el artículo 2º de Decreto N° 1.694/06.

<http://www.trabajo.gov.ar/inspeccion/ese/>

Vales y Tickets

La Ley N° 26.341, derogó los incisos b) y c) del artículo 103 bis de la Ley N° 20.744 y el artículo 4º de la Ley N° 24.700 y estableció que dichas prestaciones (vales de almuerzo, tarjetas de transporte, vales alimentarios y cajas de alimentos) adquirirán carácter remuneratorio a partir de su entrada en vigencia —2 de enero de 2008—, en forma escalonada y progresiva, a razón de un DIEZ POR CIENTO (10%) de su valor pecuniario por bimestre calendario.

<http://www.trabajo.gov.ar/inspeccion/valesytickets/>

SECLO

La misión de la Dirección del SECLO es brindar a los trabajadores y empleadores, con diferendos provenientes de conflictos laborales individuales o pluriindividuales, un ámbito propicio que facilite la negociación de sus intereses con el propósito de arribar a acuerdos consensuados, sujetos a homologación.

<http://www.trabajo.gov.ar/seclo/>

Topes indemnizatorios

El art. 245 de la Ley de Contrato de Trabajo (N° 20.744, t.o. 1976 y sus modificatorias), establece que en caso de despido sin justa causa, el empleador deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año.

<http://www.trabajo.gov.ar/topes/>

Derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores

Se incluyen aquí, en forma reducida y a título orientativo diferentes derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores, información destinada a usarse como un primer acercamiento al tema. Esta información se encuentra desarrollada más detalladamente en distintas secciones de esta página web.

<http://www.trabajo.gov.ar/derechos/>

Teletrabajo

El teletrabajo, es una forma de desarrollar tareas que requieren una reorganización cultural para la eficiente aplicación de esta innovación.

<http://www.trabajo.gov.ar/teletrabajo/>

Oficinas de empleo (Discapacidad)

A los empresarios que quieran contratar trabajadores con discapacidad les brindamos:

- Asesoramiento a empresas en materia de contratación y beneficios impositivos para los empleadores que contraten personas con discapacidad.
- Servicio de búsqueda y selección de personal.
- Presentación de ternas para la toma de decisión sobre la contratación.

<http://www.trabajo.gov.ar/discapacidad/oficinas.asp>

Contratación de trabajadores agrarios

La Ley N° 26.727 que rige el trabajo agrario y los derechos y obligaciones de las partes establece el uso obligatorio del Servicio Público de Empleo para Trabajadores Temporarios de la Actividad Agraria, y dispone que los empleadores que contraten trabajadores temporarios y permanentes discontinuos podrán gozar, por el término de 24 meses, de una reducción del 50% de sus contribuciones a la seguridad social. Detalles y normativa en: <http://www.trabajo.gov.ar/promoempleo/agrarios.asp>

ICEX:

<http://www.oficinascomerciales.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/portada/index.html?idPais=AR>

ESTUDIAR EN ARGENTINA

<http://estudiarenargentina.siu.edu.ar/>

En este sitio oficial argentino encontrará información sobre todas las carreras universitarias que se dictan en la República Argentina, que tienen reconocimiento oficial y que cumplen con las normas de calidad de nuestro país.

Podrá conocer las instituciones universitarias, su localización física, sus sitios web y los servicios que ellas brindan, para que la decisión que adopte de venir a estudiar a la Argentina sea la acertada.

Le mostraremos las costumbres de nuestra gente, la variedad de climas, paisajes y, lo maravilloso de nuestros patrimonios culturales y naturales.

Le indicamos cuánto cuesta vivir en Argentina aproximadamente, los trámites a realizar para alcanzar la condición de estudiante internacional residente y dónde ubicar a las representaciones argentinas en el mundo así como las representaciones extranjeras en nuestro país.

Así, podrá compartir la vida con más de 1.500.000 estudiantes, que concurren a 115 instituciones universitarias, diseminadas en nuestro país. Y sumarse a los más de 25.000 estudiantes internacionales que actualmente forman parte del Sistema Universitario Argentino.

¿Por qué estudiar en Argentina?

Argentina es un país con más de 40 millones de habitantes, establecidos en una superficie de poco más de 1,5 millones de kilómetros cuadrados, organizado según los principios republicanos de la división de poderes y con una organización federal, que se caracteriza por una tradición de más de 150 años en la generosa recepción de mujeres y hombres de todo el mundo, de diversas etnias, cultos e ideologías, al mismo tiempo que muestra un respeto y reconocimiento creciente para con sus comunidades aborígenes.

A sus paisajes, conocidos en todo el mundo, que combinan desiertos con pampas fértiles, playas mansas y extendidas con montañas nevadas y cataratas con glaciares, se une una vida en democracia fortalecida y un ejercicio institucional ininterrumpido desde 1983. Y más de 3.000 ciudades donde los habitantes ejercen en plenitud su cuidada autonomía y las 23 provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires ejercen la potestad en el ejercicio de sus responsabilidades de proveer a la población los servicios de salud, justicia, educación y seguridad.

Algunas de sus ciudades tienen más de 400 años de antigüedad, fundadas durante la colonización española, mientras que otras tienen menos de una década de creación, por lo que el visitante encontrará tradiciones seculares junto a una visión cosmopolita, en una combinación que caracteriza a los argentinos.

La importancia dada a la educación desde más de 120 años atrás, permite mostrar una de las tasas de alfabetismo más altas del mundo, un argentino medio lector e interesado por

los temas que desvelan a la humanidad, prestigiosos artistas, intelectuales y científicos, como así también profesionales que obtienen reconocimiento de sus capacidades en el país y en el extranjero.

Esa importancia también se expresa mediante un sistema de 115 instituciones universitarias, estatales y privadas, que nuclean a más de 1.500.000 estudiantes que asisten a establecimientos recientemente creados o a universidades fundadas previamente a la conformación del estado argentino, como son los casos de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires, creadas en 1613 y 1821 respectivamente.

Así, los estudiantes internacionales al venir a la Argentina se encontrarán con un país que les ofrece una amplia, diversificada y calificada oferta de estudios universitarios, tanto de grado como de postgrado, con un costo de vida accesible, compartiendo las actividades académicas con jóvenes de otros países y la posibilidad de desarrollar una experiencia de vida única recorriendo un país de contrastes en su geografía y clima.

En resumen, destacamos los siguientes factores como motores del crecimiento exponencial de alumnos extranjeros en nuestro país:

- Calidad de las Universidades Argentinas
- Bajos Costos
- Español como lengua extranjera y Certificación oficial
- Diversidad de la oferta académica
- Atractivos turísticos
- Excelente clima

Requisitos

Requisitos para realizar estudios universitarios en Argentina

Es importante señalar que los requisitos migratorios varían según: el país de procedencia de los aspirantes, la duración de los estudios y los cursos que deseen estudiar.

En base a la advertencia anterior, en esta sección se incluye una SÍNTESIS de los diferentes "casos" posibles. Sin embargo, se recomienda a los estudiantes internacionales, una vez que identifiquen en qué "caso" se ubican, ampliar la información referida al suyo particular, según:

- La Disposición 20699/06.
- La Información que otorga la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
- La Información que otorga la CANCELLEERÍA ARGENTINA
- La Información que otorga el Dpto. de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación (Reválida de estudios de nivel medio)
- La Información que otorga el Área de Convalidaciones y Estudiantes Extranjeros de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (Convalidaciones de Estudios Universitarios de países que han firmado convenios específicos con la Argentina)
- La asistencia y asesoramiento que le brinde la Universidad a la cual desee inscribirse

Las personas que ingresen a la República Argentina como turistas, cualquiera sea su país de origen, podrán realizar estudios en universidades argentinas sin necesidad de cambiar su situación migratoria, siempre que esos estudios tengan una duración menor o igual al plazo de residencia que se les haya otorgado en el momento de su ingreso al país.

Por otra parte, la Disposición No. 20699 de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM),

establece tres tipos de estudiantes internacionales para incorporarse a carreras universitarias:

CASO 1. ESTUDIANTES INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PAÍSES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

CASO 2. ESTUDIANTES INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PAÍSES EXTRAMERCOSUR QUE NO REQUIEREN DE VISA PARA EL INGRESO COMO TURISTAS A LA REPÚBLICA ARGENTINA

CASO 3. ESTUDIANTES INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PAÍSES QUE SÍ REQUIEREN DE VISA PARA EL INGRESO COMO TURISTAS A LA REPÚBLICA ARGENTINA

Caso 1. Estudiantes Internacionales provenientes de Países del MERCOSUR y estados asociados (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

Pueden realizar estudios universitarios en este país ingresando como turistas y tramitando su residencia como estudiantes ante la Dirección Nacional de Migraciones, dentro de los 30 días de su inscripción, acompañado de:

a) Constancia de Inscripción a la Institución Educativa (Puede tramitarla desde su país de origen o una vez arribado a la Argentina).

b) Pasaporte válido y vigente, cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por la respectiva representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina;

c) Certificado de carencia de antecedentes penales donde haya residido los últimos tres (3) años, legalizado o apostillado;

d) Certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina expedido por la Policía Federal Argentina;

e) Abonar la tasa respectiva.

Asimismo, tener en cuenta la Documentación educativa:

a) Para alumnos cuyos títulos provengan de Estados miembros de la Convención de La Haya deberán seguir los siguientes pasos:

i. Legalizar el título ante las autoridades educacionales del país de origen

ii. Legalizar el título ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.

b) Para alumnos cuyos títulos provengan de un Estado no adherido a la Convención de La Haya deberán seguir los siguientes pasos:

i. Legalizar el título ante las autoridades educacionales del país de origen

ii. Legalizar el título en el Consulado Argentino del país donde fue emitido

iii. Legalizar el título ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Una vez realizado el trámite correspondiente, se deberá realizar la CONVALIDACIÓN del título secundario, esto es el reconocimiento de los estudios extranjeros como equivalentes a títulos nacionales.

Si el título secundario fue emitido por un país que tiene convenio con la Argentina, deberá realizar el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación.

La República Argentina tiene Convenios firmados con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Importante: Durante el proceso de convalidación el postulante puede inscribirse, ingresar a la Universidad y rendir exámenes. Si al finalizar la carrera no ha finalizado el trámite de convalidación se le emitirá un título donde se indica que no lo habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina.

Para mayor información, ver: www.me.gov.ar/validez

Caso 2. Estudiantes Internacionales provenientes de Países EXTRAMERCOSUR que NO REQUIEREN de VISA para el Ingreso como turistas a la Argentina

Pueden realizar estudios universitarios en este país ingresando como turistas y tramitando su residencia como estudiantes ante la Dirección Nacional de Migraciones, dentro de los 30

días de su inscripción, acompañado de:

- a) Constancia de inscripción en la Institución Educativa (Puede tramitarla desde su país de origen o una vez arribado a la Argentina)
- b) Pasaporte válido y vigente, cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por la respectiva representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina;
- c) Partida de nacimiento legalizada;
- d) Certificado de carencia de antecedentes penales donde haya residido los últimos cinco (5) años, legalizado o apostillado;
- e) Certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina expedido por la Policía Federal Argentina;
- f) Abonar la tasa respectiva.

Asimismo, tener en cuenta la Documentación educativa:

c) Para alumnos cuyos títulos provengan de Estados miembros de la Convención de La Haya deberán seguir los siguientes pasos:

- i. Legalizar el título ante las autoridades educacionales del país de origen
- ii. Legalizar el título antes el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.

d) Para alumnos cuyos títulos provengan de un Estado no adherido a la Convención de La Haya deberán seguir los siguientes pasos:

- i. Legalizar el título ante las autoridades educacionales del país de origen
- ii. Legalizar el título en el Consulado Argentino del país donde fue emitido
- iii. Legalizar el título ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Una vez realizado el trámite correspondiente, se deberá realizar la CONVALIDACIÓN del título secundario. Esto es el reconocimiento de los estudios extranjeros como equivalentes a títulos nacionales.

Si el título secundario fue emitido por un país que tiene convenio con la Argentina, deberá realizar el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación.

La República Argentina tiene Convenios firmados con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Importante: Durante el proceso de convalidación el postulante puede inscribirse, ingresar a la Universidad y rendir exámenes. Si al finalizar la carrera no ha finalizado el trámite de convalidación se le emitirá un título donde se indica que no lo habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina.

Para mayor información, ver: www.me.gov.ar/validez

Caso 3. Estudiantes Internacionales provenientes de Países que SÍ REQUIEREN de VISA para el ingreso como turistas a la Argentina

Deben solicitar su admisión a una universidad argentina desde su país de origen y esa universidad solicitará a la Dirección Nacional de Migraciones la autorización para el ingreso del estudiante.

Con la autorización de ingreso al país y la admisión a la universidad, el estudiante solicitará su visa en el consulado argentino de su país, la cual recibirá siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Acreditar identidad, mediante pasaporte válido y vigente;
- Carencia de antecedentes penales de su país de origen o donde haya residido los últimos (5) cinco años;
- Presentar partida de nacimiento;
- Acreditar medios económicos para subsistir y alojarse en Argentina;

- Acreditar poseer conocimientos necesarios en el idioma nacional
- Tomar conocimiento de que su ingreso es al sólo efecto de cursar los estudios que motivaron la solicitud de residencia;
- Abonar la tasa respectiva.

Cumplidos estos trámites, en todos los casos se otorgará una residencia temporaria de dos años, pudiendo prorrogarse, en tanto mantenga carencia de antecedentes penales en Argentina, su condición de alumno regular y abone la tasa específica.

Cuando se trate de participar de programas de intercambio cultural, estudiantil, pasantías o estudios parciales dentro de una carrera universitaria, los estudiantes de MERCOSUR y estados asociados quedan exceptuados, mientras que:

Estudiantes Internacionales Provenientes de Extra MERCOSUR, que NO requieren de visa para ingresar como turistas a la Argentina.

Una vez inscripto en la institución universitaria y dentro de los 30 días hábiles deberá presentarse ante la DNM acompañado de: constancia de inscripción en la institución educativa y el curso en cuestión, pasaporte (o cédula de identidad) válido y vigente o certificado de nacionalidad, certificado de carencia de antecedentes penales donde haya residido los últimos cinco años, legalizado o apostillado, certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina.

Estudiantes Internacionales Provenientes de Extra MERCOSUR, que requieren de visa para ingresar como turistas a Argentina.

La institución universitaria solicitará a la DNM la autorización de ingreso al Territorio Nacional de la persona extranjera, a través de un formulario específico. La DNM aprobará o rechazará la solicitud. En el primer caso la persona extranjera, notificada, solicitará la visa ante el consulado denunciado para asistir al curso pretendido, la que será otorgada siempre que acredite identidad, carencia de antecedentes penales donde haya residido los últimos cinco años, presente partida de nacimiento, acredite medios económicos para subsistir y alojarse en Argentina, posea conocimientos necesarios en el idioma nacional.

Cumplidos estos trámites, en todos los casos se otorgará una residencia transitoria especial, que será de un año, excepto que el plazo del curso, la participación en los programas de intercambio cultural, estudiantil, pasantías o estudios parciales dentro de una carrera universitaria sea inferior, en cuyo caso el término de residencia será el de la duración indicada. Para aquellos graduados extranjeros que deseen cursar una carrera de posgrado tener en cuenta:

Profesiones reguladas por el Estado que requieren reválida o convalidación y matriculación para realizar posgrados en caso de ser títulos otorgados en el extranjero:

Profesiones de Grado Universitario:

Médico/a

- Odontólogo/a
- Farmacéutico/a
- Psicólogo/a
- Bioquímico/a
- Licenciado/a en enfermería
- Fonoaudiólogo/a
- Licenciado/a en fonoaudiología
- Licenciado/a en Nutrición
- Obstétrico/a

- Licenciado/a en Obstetricia
- Kinesiólogo/a
- Licenciado/a en Kinesiología
- Licenciado/a en Producción de Bioimágenes
- Terapeuta Ocupacional
- Profesiones de Análisis Clínicos
- Tecnicaturas
- Citotécnico
- Enfermero/a
- Instrumentador Quirúrgico
- Óptico Técnico
- Podólogo
- Técnico en Hematología
- Técnico en Hemoterapia
- Técnico en Industria de Alimentos
- Técnico en Ortesis y Prótesis
- Técnico en Prótesis Dental
- Técnico en Prácticas Cardiológicas
- Técnico de Radiología
- Técnico de Laboratorio
- Técnico de Anestesia

REVÁLIDA TÍTULOS UNIVERSITARIOS

- Presentación del título para ejercer la profesión en la República Argentina proveniente de un país con el que Argentina tiene convenios de reciprocidad: El trámite se realiza a través de la SPU por Convalidación automática o nivelación con un examen final en una Universidad Nacional. Área de Convalidaciones y Estudiantes Extranjeros
- Presentación del título para ejercer la profesión en la República Argentina proveniente de un país con el que Argentina NO tiene convenios de reciprocidad: el interesado debe REVALIDAR su título en una Universidad Nacional (equivalencias de estudios).
- Presentación del Título para realizar Cursos de Posgrado: se permite la inscripción directa en cursos de posgrado con títulos de grado extranjeros, siempre y cuando las carreras de posgrado no requieran en su desarrollo el ejercicio de la profesión.

INGRESO DE PERSONAL DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y/O FAMILIARES DIRECTOS

Los pedidos de inscripción del personal de representaciones diplomáticas y/o sus familiares directos deberán ser suscriptos por la máxima autoridad diplomática del cual dependa el postulante, y canalizados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, organismo que girará la documentación para su tramitación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria antes del 31 de marzo de cada año -Resolución Ministerial N° 456/80.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Pasaporte diplomático y constancia que certifique su condición de funcionario extranjeros acreditado ante el gobierno argentino, y en caso de un familiar directo la documentación que acredite el vínculo o grado de parentesco.
- b) Certificado de finalización de estudios secundarios, debidamente legalizado, para su oportuna presentación en la Universidad correspondiente.

Títulos oficiales:

http://estudiarenargentina.siu.edu.ar/aplicacion.php?ah=st5304dbb85ca56&ai=estudiar||19000030&mapa_grande=¬icia=&contacto=&institucion_universitaria=&mapa_del_sitio=&declaracion_legal=&id_idioma=1&id_menu=5

Búsqueda de universidades:

http://estudiarenargentina.siu.edu.ar/aplicacion.php?ah=st5304dc8f6e7df&ai=estudiar||19000030&mapa_grande=&institucion_universitaria=1&id_idioma=1

Reconocimiento de títulos:

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificación Académica Oficial de 1º a 4º de la ESO y 1º y 2º del Bachillerato.

Título de Bachiller.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

Consejería o Ministerio de Educación de España.

Apostilla de la Haya en España.

TRABAJAR EN ARGENTINA

Argentina no establece restricciones ni cupos en el empleo de extranjeros, en tanto y en cuanto cumplan con las regulaciones establecidas en materia inmigratoria, es decir, cuenten con un permiso de residencia válido.

Las compañías que contraten científicos, profesionales o técnicos extranjeros pueden solicitar ser exceptuadas del pago de la mayor parte de las cargas sociales sobre estos empleados, siempre que sean contratados por un lapso inferior a los 2 años.

Trámites Migratorios

Los extranjeros contratados para trabajar en la Argentina deberán contar con visa de trabajo y residencia legal en el país. Las regulaciones locales sobre inmigración establecen tres tipos de residencia: permanente, temporaria y transitoria.

Para instalar un negocio en la Argentina es necesario tener la residencia permanente o temporaria.

No hay restricciones con respecto a la nacionalidad de los directores de las compañías, pero deben contar con domicilio legal en el país.

Para contratar trabajadores extranjeros el contrato de trabajo debe estar de acuerdo con la legislación laboral vigente en todo el territorio nacional.

Si desea ampliar la información, haga su consulta ante la Dirección Nacional de Migraciones.

www.migraciones.gov.ar

Extranjeros con Contrato de Trabajo Previo

Requisitos de ingreso al país:

Contrato de trabajo suscrito por el empleador y por el extranjero cuyo trabajo se contrata, con firma certificada por escribano público o agentes de la Dirección Nacional de Migraciones.

Estatutos sociales o contrato de constitución social, debidamente inscriptos.

Constancias de los aportes previsionales efectuados por el empleador a sus empleados en los últimos seis (6) meses.

Acreditación de inscripción en el sistema tributario y cumplimiento de las tres (3) últimas obligaciones vencidas.

Formulario de la Dirección General Impositiva con nómina de empleados al inicio de la actividad de la empresa.

Habilitación municipal (en caso de corresponder).

¿Dónde trabajar?

Puede acceder a oportunidades laborales a través de la Bolsa de Trabajo, las Oficinas de Empleo y un directorio de sitios Web que pone a su disposición el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

<http://www.trabajo.gov.ar/buscastrabajo/>

Puede acceder a otras iniciativas que tratan de facilitar la búsqueda de empleo como la de la Cámara de Comercio Española en Buenos Aires, que dispone de un servicio de empleo a través de su página Web: [http://www.fundespa.org.ar/](http://www.cecra.com.ar/donde puede publicar su CV, o del observatorio de empleo de la FUNDACIÓN ESPAÑA destinado a servir de mediación laboral, a los españoles en Argentina. Puede ingresar al sitio web <a href=), para registrarse y dejar su Curriculum Vitae:

Asesoramiento

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) brinda asesoramiento telefónico y por correo electrónico sobre el Código Único de Identificación Laboral (CUIL) para extranjeros.

Teléfono: 0800-22-26737.

E-mail: empresas@anses.gov.ar

<http://www.anses.gov.ar/autopista/destacados/constancia-cuil-3>

<http://www.anses.gov.ar>

Régimen laboral para extranjeros

Puede informarse personalmente en Av. Leandro N. Alem 650, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, de 11.00 a 15.30 hs; telefónicamente al (54-11) 4310-6054, en el mismo horario; o enviar un e-mail a ainterna@trabajo.gov.ar.

Oficinas de empleo municipal – Red de Servicios de Empleo

Las personas que buscan trabajo o cambiar por uno mejor pueden acercarse a las Oficinas de Empleo Municipales, que gratuitamente brindan información y orientación para el empleo y la capacitación. En dichas dependencias se contactan con los empleadores que solicitan personal y encuentran información y acceso a los programas sociales del Estado. Las oficinas dependen del municipio, pero el Ministerio promueve su creación, da apoyo técnico y normaliza (unifica) los estándares, el funcionamiento, la imagen, las bases de datos y los demás elementos. Cada oficina es una parte de la red y juntas forman un sistema que relaciona distintas regiones.

Definir el perfil laboral para orientar la búsqueda

Definir el “perfil laboral” es útil para orientar la búsqueda de trabajo. Se debe analizar la experiencia, estudios, conocimientos, preparación, intereses y demás elementos para decidir qué clase de trabajo buscar y tener más oportunidades de conseguirlo. Consejos básicos sobre el tema.

Planes y programas de empleo

Quienes buscan trabajo pueden encontrar respuestas o alternativas en los planes y programas que implementa el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- En Listado Completo se describen todos ellos, se detallan los beneficios que otorgan y a quiénes están dirigidos.
- En Promoción del empleo encontrará información útil sobre el Plan Integral para la Promoción del Empleo.

Bolsa de Trabajo del MTEySS

La Bolsa de Trabajo del Ministerio funciona en la Av. Leandro N. Alem 630, PB. Las personas interesadas deben presentarse de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00, con su Currículum Vitae, fotocopia del DNI y de la constancia de CUIL, o bien llamar al (011) 4310-5969.

Los datos se incorporan en una base y cuando las empresas piden personal, se les da la información de los postulantes con el perfil solicitado.

Bolsa de empleo para personas con discapacidad

Las personas con discapacidad que buscan trabajo pueden dirigirse a la Unidad para Personas con discapacidad y Grupos Vulnerables del Ministerio, que cuenta con una bolsa de trabajo a la que acuden empleadores con los que se los vincula como parte de las acciones de intermediación laboral que se realizan.

Se debe concurrir a la Av. Leandro N. Alem 638, PB, de lunes a jueves, de 11.00 a 16.00, con fotocopia de DNI y del certificado de discapacidad.

El sistema informático recaba datos personales, tipo de discapacidad, situación socioeconómica, nivel educativo y antecedentes laborales del postulante.

Más información para trabajadores y empleadores:

(011) 4310-5656 / 5920 / 5922 o enviar un mail a: discapacidad@trabajo.gov.ar

Deje su CV para trabajar en ese Ministerio

Desde este espacio usted puede ingresar sus antecedentes laborales en la base de datos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos y Capacitación del MTEySS.

De acuerdo a su perfil y exigencias del puesto a cubrir será postulado para búsquedas de personal que se realicen en las unidades que dependen del Ministerio.

La información que cargue se mantendrá activa durante seis meses a partir de la última modificación que haga. Sus datos son confidenciales y solo serán utilizados para búsquedas internas.

Consultoras

Aquí encontrará una serie de direcciones de internet que pertenecen a consultoras y empresas de recursos humanos.

Las direcciones fueron proporcionadas por las mismas empresas e incluidas para que usted encuentre una manera simple y práctica de ingresar su Currículum Vitae. El Ministerio no se responsabiliza por sus servicios ni avala a ninguna de ellas, así como tampoco las prioriza por sobre cualquier otra que no figure. Las organizaciones y empresas que se dediquen a la actividad, interesadas en incluir su sitio web, pueden hacerlo gratuitamente, escribiéndonos a easquina@trabajo.gov.ar.

<http://www.accion-ar.com.ar/main.php?request=ncv>
http://www.adecco.com.ar/Buscas_Trabajo.asp
<http://www.alejandrasalinas.com.ar>
<http://www.americarh.com.ar>
<http://www.ar.computrabajo.com/em-registrar.htm>
<http://www.bluearrow.com.ar>
<http://www.bumeran.com.ar>
<http://www.buscojobs.com>
<http://www.bzconsultores.com>
<http://www.canaldeempleo.com.ar>
<http://www.cesa.com.ar>
<http://www.chiesacassara.com.ar>
<http://www.conaxion.com.ar/content/contacto>
<http://www.consultorasebgon.com.ar>
<http://www.csglobal.com.ar>
<http://www.cyrconsultores.com.ar/curriculum.htm>
<http://www.ecelaboral.com.ar>
<http://www.empleos.amia.org.ar>
<http://www.empleos.net>
<http://www.empleoscreativos.com>
<http://www.empleos.clarin.com>
<http://www.gestionempresaria.com/>
<http://www.guiajobs.com>
<http://www.grupo-gestion.com.ar/empleos>
<http://www.gruporta.com>
<http://www.jobtime.com.ar>
<http://www.laboralrosario.com>
<http://www.locanto.com.ar/Empleo/J/>
<http://www.magsys.com.ar/>
<http://www.manpower.com.ar/>
<http://www.menuempleos.com>
<http://www.monicajuncos.com.ar/>
<http://www.ndconsultores.com.ar>
<http://www.nexoconsultora.com.ar>
<http://www.opcionempleo.com.ar>
<http://www.oportunidadeslaborales.com>
<http://www.orionrrhh.com.ar>
<http://www.patagoniajobs.com.ar>
www.qualification.com.ar
<http://recursoshumanos.cemnegocios.com.ar>
<http://www.reddetrabajo.com.ar>
<http://www.rtconsultora.com.ar>
<http://www.select-executives.com.ar>
<http://www.sesa-select.com.ar>
<http://www.telerecursos.com.ar>
http://www.tm-consultores.com.ar/a_formcv.php
<http://www.trabajos.net/jobseekers/>
<http://www.trading-rrhh.com.ar>
<http://www.tuproximotrabajo.com.ar/>
<http://www.universobit.com>
<http://www.vonderheide.jobs>

<http://www.zonajobs.com.ar/>

Consejos para la entrevista de trabajo

1. Informarse

Primero, reúna toda la información que pueda sobre la empresa u organismo al cual se postula: datos como su historia, el posicionamiento en el mercado, la ubicación, los productos o servicios que comercializa, la cantidad de empleados que tiene, el horario de funcionamiento y el puesto que ofrece. Respecto del puesto, cuáles son las tareas y obligaciones, cuáles son los requisitos y cuánto se paga en el mercado por un puesto similar.

2. La presentación

Trate de llegar diez minutos antes de la hora fijada para la entrevista, pero asegúrese de ver a quien lo espera a la hora exacta, ni antes ni después.

Sea educado con todos los empleados con los que se cruce.

No es aconsejable masticar chicle y es preferible no fumar.

Sientase confiando. Trate de estar tranquilo, de relajarse.

Recuerde que el cuerpo habla de la persona, una postura recta da la impresión de seguridad y entusiasmo.

No se sienta antes de que se lo ofrezcan.

3. El entrevistador

Querrá asegurarse de que usted le conviene a la empresa y de que está dispuesto a ser parte del equipo.

Le hará preguntas sobre su formación, experiencia, personalidad y objetivos.

Espera respuestas concretas.

4. La estructura de la entrevista

La duración puede variar de 15 a 60 minutos. Cualquiera sea su extensión, como postulante debe estar bien preparado y contar con tiempo suficiente.

Lleve consigo una copia de su Currículum Vitae.

Un buen entrevistador querrá que se sienta cómodo, sonreír para romper el hielo es una buena elección.

Mantenga una actitud positiva.

Si hay preguntas que no comprende bien, pida que se la aclaren antes de responder. No se precipite, tal vez no haya entendido bien y eso lo llevará a contestar de forma equivocada o incompleta.

El entrevistador le pedirá que hable de usted mismo.

El entrevistador querrá saber si usted es la persona más apropiada para el puesto ofrecido.

En algunos casos, le hará preguntas específicas sobre datos que aparecen en su Currículum Vitae; por ello deberá conocer muy bien lo que ha indicado en él.

Nunca interrumpa al entrevistador.

No exagere su experiencia o habilidades.

No intente dominar la entrevista.

Demuestre atención y seriedad.

Manifieste interés y una buena opinión sobre la empresa u organización durante toda la entrevista, sin caer en la adulación.

Pregunte lo necesario, pero nunca pregunte cómo le fue en la entrevista.

Generalmente, el entrevistador le dirá si tiene alguna consulta que hacer, esto le indicará que la entrevista está terminando.

5. Algunas preguntas que podrían hacerle

¿Por qué se postula para ese puesto?

¿Qué tipo de experiencia anterior tiene?

¿Cuáles son sus objetivos profesionales a futuro?

¿Cuáles son sus ventajas para el puesto?

¿Cómo se llevaba con sus compañeros de trabajo?

¿Por qué debemos contratarlo a usted y no a otro postulante?

¿Cuánto espera ganar en este puesto?

¿Está dispuesto a trabajar en cualquier horario y cualquier día de la semana?

Si tuviera que mencionar tres virtudes y tres defectos que tiene, ¿cuáles serían?

Si tuviera que definirse en tres palabras, ¿cuáles elegiría?

El entrevistador, además, podría querer conocer su reacción frente a determinadas situaciones.

VIVIR EN ARGENTINA

Requisitos para Radicarse en el País

La persona que desee radicarse en la República Argentina deberá presentar ante la Dirección Nacional de Migraciones, documentación de tipo personal y documentación para encuadre migratorio. Esta última varía según el tipo de radicación solicitada (permanente o temporaria) y en función de los motivos de la solicitud (familiar, laboral, estudio, refugiado, académico, etc.).

A los efectos operativos y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los modos y requisitos para obtener una residencia –ya sea ésta temporaria o permanente– presentan diferencias, según el solicitante sea ciudadano nativo de los Países Miembros y Estados Asociados del MERCOSUR, o Extra-MERCOSUR.

Puede obtener más información acerca de los criterios de admisión y documentación exigida, ante la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior.

Requisitos para Obtener la Ciudadanía Argentina

Requisitos:

- Ser mayor de dieciocho años.
- Tener dos años de residencia ininterrumpida y documentada en el país, certificada por la Dirección Nacional de Migraciones.

Documentación Exigida:

- Partida de nacimiento legalizada por el consulado argentino en el país de origen.
- Fotocopia de D.N.I., cédula, pasaporte.
- Certificado de domicilio original.
- Justificación de medios de vida: contrato de trabajo, certificado de trabajo actual o recibo de sueldo. En caso de ser autónomo, fotocopia de comprobante de aportes.
- Si tiene hijos argentinos, acompañar fotocopia de las partidas de nacimiento y certificado de Migraciones.

Ver sitio oficial

Radicaciones NO MERCOSUR Permanente

(resto del mundo excepto países miembros y asociados al MERCOSUR)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A FIN DE SOLICITAR RESIDENCIA COMO: FAMILIAR DE ARGENTINO O DE EXTRANJERO RADICADO EN FORMA PERMANENTE (ART 22 DE LA LEY 25.871, Dto 616/2010)

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

a) IDENTIDAD: Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad con foto, originales. Estos documentos deberán encontrarse vigentes, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopias completo inclusive hojas en blanco.

b) PARTIDA DE NACIMIENTO Y LA RELATIVA AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, según la causa de radicación invocada.

c) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS

Emitido por Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal. Solo exigible a mayores de 16 años.

d) CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años. Solo exigible a mayores de 16 (dieciséis) años.

e) DECLARACION JURADA de carencia de antecedentes penales en otros países, (será confeccionada en migraciones al momento de la solicitud de residencia).

f) INGRESO.

Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

CERTIFICADO DE DOMICILIO O UNA FACTURA DE ALGUN SERVICIO PUBLICO A SU NOMBRE (ABL, luz, agua o gas)

Tasa de radicación: NO MERCOSUR \$ 600

DOS FOTOS 4x4 COLOR (Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite).

a)

- SER CÓNYUGE DE ARGENTINO nativo o naturalizado por opción: ACTA O PARTIDA DE MATRIMONIO QUE ACREDITE EL VÍNCULO INVOCADO Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL DADOR DE CRITERIO.

- SER PADRE O MADRE DE HIJO ARGENTINO nativo o naturalizado por opción: ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO ARGENTINO Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL DADOR DE CRITERIO.

- SER HIJO DE O MADRE PADRE ARGENTINO nativo o naturalizado por opción: ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO QUE ACREDITE EL VÍNCULO INVOCADO Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL DADOR DE CRITERIO.

b)

- SER CÓNYUGE de un residente PERMANENTE: ACTA O PARTIDA DE MATRIMONIO QUE ACREDITE EL VÍNCULO INVOCADO Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL DADOR DE CRITERIO.

- SER PADRE O MADRE de un residente PERMANENTE ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL DADOR DE CRITERIO

-SER HIJO soltero menor de 18 años no emancipado o mayor con capacidad diferente de un residente PERMANENTE: ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL DADOR DE CRITERIO.

c)

-TENER ARRAIGO por haber gozado de residencia TEMPORARIA por 2 años continuos para MERCOSUR.

-TENER ARRAIGO por haber gozado de residencia TEMPORARIA por 3 años continuos para NO MERCOSUR, demás condiciones que determine la Dirección Nacional de Migraciones.

d)

-HABERSE DESEMPEÑADO COMO FUNCIONARIO DIPLOMÁTICO, CONSULAR O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES: por 2 años continuos para MERCOSUR, por 3 años continuos para NO MERCOSUR.

e)

-TENER LA CONDICIÓN DE REFUGIADO y cumplir con alguno de los criterios previstos en los incisos a), b), o c)

MENORES DE EDAD: aquel extranjero que fuera menor de dieciocho (18) años, deberá con-

tar con la autorización de alguno de sus padres quien deberá presentarse al momento de realizar el trámite con documento de identidad vigente y partida de nacimiento legalizada que acredite el vínculo familiar. De contar con autorización para tales fines, la misma deberá ser suscripta ante autoridad competente. En el supuesto que los padres del menor no residan en el Territorio Nacional, el menor deberá contar con un tutor designado, quien deberá acreditar residencia legal en el país y demostrar con el instrumento público la designación de tutor sobre el menor. Estos documentos (partida de nacimiento y poder emitido en el exterior), deberán presentarse debidamente legalizados ante el Consulado Argentino acreditado en dicho país o apostillado de la Convención de la Haya o legalizado por el consulado del país emisor del documento acreditado en Argentina (solo en documento emitidos en países pertenecientes al MERCOSUR).

IMPORTANTE:

Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o convenciones internacionales vigentes, toda documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, excepto MERCOSUR.

Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.

La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación. La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada

Residencia temporal: http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?nomercosur_temporaria

Inmobiliaria: <http://www.inmobusqueda.com.ar/>

Alquiler:

http://www.enalquiler.com/alquilar/alquiler-pisos-republica-argentina-cordoba_2_15413_17.html



ULISESGALICIA

Destino Argentina

